



DECRETO N° 2297/25

San Martín de los Andes, 11 AGO 2025

VISTO:

La charla Informativa del Sistema de Protección para Niñeces y Adolescencias en el marco de la Ley Provincial N° 2302, a realizarse el día martes 12 de agosto del corriente año en el salón del Bicentenario en la Ciudad de Junín de los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo N° 1827, ha designado a la Subsecretaria de Familia Lic. Romina Vergara, legajo N° 1806 y trabajadora municipal Sra. Karen González, legajo N° 2576, para participar de la Charla Informativa de Sistema de Protección para Niñeces y Adolescencias en el marco de la Ley Provincial N° 2302, a realizarse el día martes 12 de agosto del corriente año en el salón del Bicentenario en la Ciudad de Junín de los Andes.

Que el objetivo de esta charla informativa es brindar información y orientación sobre el sistema de protección en el marco de la Ley provincias N° 2302, con el fin de fortalecer el trabajo de las areas de Educación, Salud, Justicia y Seguridad en la proteccion integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que se trasladaran a la ciudad de Junín de los Andes en el vehículo particular de la trabajadora municipal Sra. Karen González, legajo N° 2576, marca Volkswagen Gol 1.4, dominio MOC967.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a la Subsecretaria de Familia Lic. Romina Vergara, legajo N° 1806 y trabajadora municipal Sra. Karen González, legajo N° 2576, con el objetivo de participar de la Charla Informativa del Sistema de Protección para Niñeces y Adolescencias en el marco de la Ley Provincial N° 2302, en el salón del Bicentenario en la Ciudad de Junín de los Andes, saliendo de la localidad el día martes 12 de agosto del corriente a las 08:30hs, y regresando el mismo día a esta localidad una vez finalizada dicha charla.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo de la trabajadora municipal Sra. Karen González, legajo N° 2576, marca Volkswagen Gol 1.4, dominio MOC967.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE al la trabajadora municipal Sra. Karen González, legajo N° 2576, un anticipo con cargo a rendir de pesos cuarenta mil con 00/100 centavos (\$40.000,00) para gastos de traslado terrestre.

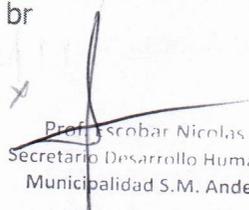
ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE ½ viatico diario correspondiente a dicha comisión a la Subsecretaria de Familia Lic. Romina Vergara, legajo N° 1806.

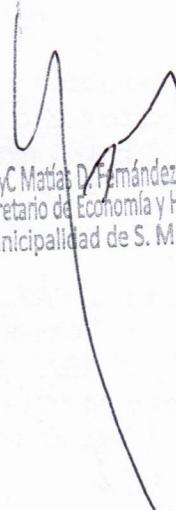
ARTÍCULO 5º: LIQUÍDESE los viáticos correspondiente a dicha comisión a la trabajadora municipal Sra. Karen González, legajo N° 2576.

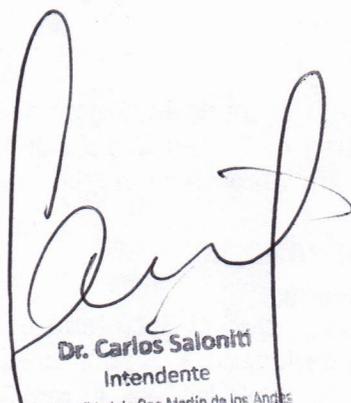


ARTÍCULO 6º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br


Prof. Esrobar Nicolas
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes